Asunción, 6 de marzo de 2023

Nota UOC: 42/2023

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control – **Adjudicaciones**, en el marco de la adjudicación realizada en el proceso de **Contratación Directa N° 01/2023 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2023) ID 423.149**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Se ha realizado la suscripción del Contrato N° 08/2023 con la firma INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros en fecha 1 de marzo de 2023, plazo inferior al de 10 (diez) días hábiles para la interposición del recurso de protesta, según lo establecido en la normativa (Artículo 81 del Decreto 2992/2019), debido a que las coberturas de las pólizas de seguro de vehículos contratadas debían iniciarse en la fecha de suscripción mencionada, a razón de tratarse el seguro de vehículos una prestación primordial para precautelar los bienes de la institución, la responsabilidad civil y a los ocupantes de los mismos durante su utilización institucional ante eventuales siniestros, por lo que dicha cobertura debe tener continuidad inmediata con la anterior póliza contratada y no puede ser suspendida ni interrumpida. Igualmente, en importante mencionar que, en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció la vigencia de las pólizas desde la fecha 01/03/2023 al 29/02/2023; siendo lo expuesto, al parecer y bajo la responsabilidad de la Convocante, suficiente justificación para la suscripción de contrato realizada, a fin de que las coberturas de las pólizas de seguro de vehículos no sean interrumpidas y con ello evitar inconvenientes relacionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2023
LC/JM
Nota_42